

los sujetos del proceso, la confesión del inculcado y sus perfiles psicológicos, las deposiciones testificales y la psicología del testimonio con los problemas de la edad, sexo y anomalías corporales y espirituales, influencias del ambiente y del mundo circundante, familiar, profesional y amical, la valoración y grado de credibilidad de los testigos, peritos y del dictamen pericial, la acusación pública, la defensa y el querellante particular. Por último, en la tercera parte se analizan los problemas psicológicos que plantea la denuncia y sus matices apasionados, la pesquisa procesal realizada por la Fiscalía, según el párrafo 160 del Código procesal alemán, el actor del juicio oral, los recursos en general y la revisión procesal.

La obra que anotamos tiene un valor evidentemente práctico y sugerencias muy estimables, y aparece muy completa en lo que se refiere a la bibliografía alemana, no así en lo que respecta a la francesa, donde sólo se citan esporádicamente algunos autores, con omisión de quienes en el campo psicológico judicial alcanzan hoy gran relieve; por ejemplo, Locard. Tampoco se cita la bibliografía italiana, cuya importancia en la materia objeto de estudio es innegable, como ha puesto de relieve Enrico Altavilla en su «Psicología Giudiziaria», sin que tampoco existan referencias a la aportación anglosajona, donde el nombre de Wigmore, entre otros, adquiere notoria relevancia.

No obstante, estimamos que el propósito del autor de publicar una obra útil a los juristas y a la Policía judicial se logra plenamente, y la aportación en este sentido puede considerarse estimable.

V. S. M.

JURISPRUDENCIA CRIMINAL: «Índice alfabético de las sentencias dictadas por la Sala segunda del Tribunal Supremo».—Años 1947-51. Madrid, 1953 (886 páginas).

La sección de publicaciones del Ministerio de Justicia, siguiendo su labor de publicar la colección legislativa de nuestra patria, consigue un éxito más con esta obra, que tiene un gran interés práctico, a más de su indudable valor científico.

Este tomo-índice, según nos dice en la página con la que se abre, «no sólo responde a la finalidad de dar cumplimiento a un precepto legal, cual es el artículo cuarto del Decreto de 14 de febrero de 1947, por el que se reanudó la publicación de la Colección Legislativa de España, sino también al deseo de que quienes manejan la Jurisprudencia la encuentren agrupada, por materias, en un pequeño tomo de fácil consulta». «Nuestro propósito —agrega— es ir añadiendo a este tomo-índice el de futuros años. De esta manera, la Administración de Justicia, el estudioso y el profesional pueden tener siempre a mano la doctrina de nuestro más alto Tribunal en tomos de fácil manejo.»

Y a fe que el libro que anotamos ha cumplido plenamente el objeto para el que fué publicado. Se trata de algo más que un índice de sentencias del Tribunal Supremo, ya que no sólo están perfectamente sistematizadas, por riguroso orden alfabético, sino que de todas ellas se hace un buen resumen —he aquí el valor científico a que antes aludíamos—, que, en la mayor parte

de los casos, será bastante, sin necesidad de acudir al texto completo de la resolución, para conocer perfectamente la doctrina jurisprudencial emanada de los fallos de la Sala Segunda de nuestro Tribunal Supremo. Por esto es inapreciable su valor para los Jueces y Magistrados, Abogados en ejercicio y para cuantos dediquen su actividad a cuestiones relacionadas con la ciencia jurídico-penal.

D. M.

KIMMEL, Dr. Josef: «Lehrbuch des Osterreichischen Strafrechtes» («Tratado de Derecho penal austríaco»).—II.^a edición.—Viena, imprenta Brüder Hollinek.

La nueva edición del Tratado que motiva esta nota, corregida y aumentada en relación a las anteriores, recoge la puesta en vigor del antiguo Derecho penal austríaco por Ley de 15 de julio de 1945, restableciendo la legislación anterior, según el texto refundido de 13 de marzo de 1938.

Este Tratado comienza con una introducción que abarca la naturaleza y división de las infracciones punibles, la esencia y el fin de la pena, las fuentes del Derecho penal y un índice de la legislación vigente en Austria. En la parte general, primer capítulo, se estudia el concepto de Tatbestand, el sujeto y el objeto, la acción punible, las formas de la culpabilidad, la codeincuencia y el delito intentado. En el segundo capítulo se desenvuelve la teoría de la pena y de las causas que extinguen la responsabilidad criminal.

En la parte especial se estudia la teoría del delito, las circunstancias eximentes, atenuantes y agravantes, así como las consecuencias jurídicas de la infracción penal, para pasar luego al análisis de los delitos en particular, siguiendo la vigente ordenación penal austríaca. Se cierra la exposición con dos apéndices en los que se concretan las disposiciones penales de Austria desde el 27 de mayo de 1852, así como la legislación penal complementaria.

Se trata de un libro, el de Kimmel, que permite un conocimiento del estado actual del Derecho penal austríaco, y que, pese a su título, nos parece más bien un Manual que un Tratado, de exposición clara, resulta de evidente utilidad, como lo acredita el hecho de haber alcanzado gran difusión, en sus múltiples ediciones.

V. S. M.

MARTINEZ VAL, José María: «La Eutelegenesia y su tratamiento penal».—Publicaciones del Instituto de Estudios Manchegos (Patronato Quadrado, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas).—Madrid, 1954 (125 páginas).

Tesis para el doctorado en Derecho que comienza con un prólogo alusivo al problema que plantea, «cuyas implicaciones y raíces son, evidentemente, metajurídicas, pero cuya resolución postula, para ser verdadera y auténtica, la regulación de las leyes positivas», como asevera el autor de la Memoria, que dedica un caluroso elogio a los escritos que le han precedido en la materia,